

valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad antes referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Leioa, 1 de diciembre de 1988.-El Rector, Emilio Barberá Guillem.

555 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1988, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Mozo de Servicio en esta Universidad, con destino en Segovia.*

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en el Real Decreto 2169/1986, de 24 de enero, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de oposición, para cubrir dos plazas de Mozo de Servicio (Grupo VII), de la plantilla de personal laboral de la Universidad con destino en Segovia.

Segundo.-La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración del Estado; en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades Estatales y en las Normas de esta Resolución.

Tercero.-Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.-Para ser admitido a las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, dirigida al Excmo. y Mgfo. Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de diciembre de 1988.-El Rector, Cayetano López Martínez.

556 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Escuelas Universitarias del área de conocimiento «Enfermería».*

Por Resolución de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, de 23 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1988), se convocó una plaza de Profesor titular de Escuelas Universitarias del área de conocimiento «Enfermería», Departamento: Enfermería. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Salud Pública. Unidad Docente de Enfermería (San Sebastián).

Y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza objeto del concurso, por parte de la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias antes referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Leioa, 12 de diciembre de 1988.-El Rector, Emilio Barberá Guillem.

557 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Escuelas Universitarias del área de conocimiento «Enfermería».*

Por Resolución de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, de 23 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1988), se convocaron tres plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Enfermería», Departamento: Enfermería. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Fundamental. Tres plazas. Unidad Docente de Enfermería (San Sebastián).

Y no habiéndose formulado propuesta de provisión para una de las plazas objeto del concurso, por parte de la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias antes referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Leioa, 12 de diciembre de 1988.-El Rector, Emilio Barberá Guillem.

558 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al grupo B.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio,

Esta Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, artículo 8.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), artículo 72 K) y 202.1 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Real Decreto 1295/1983, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), ha dispuesto convocar concurso para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes,

Bases de la convocatoria

I. ASPIRANTES

Primero.-Podrán tomar parte en el presente concurso los Funcionarios de Carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo B incluidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias y de la Administración de la Seguridad Social.

Segundo.-Podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el periodo de suspensión, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2.º, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Tercero.-Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, según nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Cuarto.-Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3 c) de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si llevan dos años en dicha situación.